

RV: Generación de Tutela en línea No 804818

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/04/2022 14:21

Para: Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

EIDER DE JESUS PESCADOR**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 29 de abril de 2022 11:30 a. m.**Para:** 612-CPMSCAC-CALARCA-3 <juridica.epccalarca@inpec.gov.co>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 804818

Comedidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):**IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo ÚNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

- Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

GRUPO REPARTO

	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia		 DesajC  DesajBCA
	3532666 Ext:	cseradmvcifml@cendoj.ramajudicial.gov.co	Bogotá, D.C.

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de abril de 2022 11:18

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 612-CPMSCAC-CALARCA-3 <juridica.epccalarca@inpec.gov.co>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 804818

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 804818

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: EIDER DE JESUS PESCADOR Identificado con documento: 4376005

Correo Electrónico Accionante : juridica.epccalarca@inpec.gov.co

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Natural: TRIBUNALSUPERIORJUDICIAL ARMENIAQUINDIO

Número de Identificación:

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: .- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: .- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: .- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: DIRECCION EPMSC CALARCA- Nit: ,

Correo Electrónico: direccion.epccalarca@inpec.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
SIN DERECHO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Calarca quindio abril 12/2022.

Señores: Magistrados honorable corte suprema de justicia
Sala penal y/o quien corresponda. Bogotá d.c.

Ref: Accion Constitucional de tutela (art. 86 C.N.)

Honorables magistrados

Eider de jesus peccador mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, a ordenes del juzgado segundo penal del circuito de armenia quindio, Muy respetuosamente me dirijo ante ustedes honorables magistrados, en ejercicio del derecho que consagra el art. 86 de la constitucion politica de colombia y en lo reglamentado en los decretos 2591/1991 y 306/1992. y por ser competentes invoco ante su honorable despacho judicial, accion constitucional de tutela, en contra del juzgado segundo penal del circuito de armenia quindio, el honorable tribunal superior del distrito judicial de armenia quindio sala penal, la defensoria del pueblo regional quindio, la direccion general del impec, la direccion de epms.c. calarca quindio, la oficina juridica de epms.c. Calarca quindio. Con el objeto que se protejan mis derechos fundamentales (amenazados y/o vulnerados) con fundamento en lo siguiente.

HECHOS

Respetados magistrados, el pasado 26 de agosto de 2021, el juzgado segundo penal del circuito de armenia quindio, impartio sentencia en mi contra, razon por la

cual interpuso los recursos ordinarios (reposicion y/o apelacion), ante el honorable tribunal superior del distrito judicial de armenia quindio sala penal, debidamente sustentada por mi defensora de confianza. El pasado 22 de marzo de 2022, el honorable tribunal superior del distrito judicial de armenia quindio sala penal. Confirmando la sentencia impuesta en primera instancia, El dia 23 de marzo de 2022 mediante memoriales Elaborados y enviados a el tribunal superior del distrito judicial de armenia quindio sala penal y la defensoria del pueblo - (regional-quindio), por medio de la oficina juridica de epms c. Calarca quindio como consta con el pase de de epc. Calarca seccion juridica, donde manifiesto que interpongo el recurso de casacion. he informo que solicite un defensor publico para que me represente. y elabore el recurso de casacion (sustentacion). teniendo en cuenta que la doctra merly. Correa giraldo certifico paz y salvo por concepto de honorarios pactados por asumir mi defensa. hasta la confirmacion de mi sentencia de primera instancia, para el dia 24 de marzo de 2022 nuevamente elabore memorial enviado al tribunal superior de armenia como consta con el pase juridico de epc Calarca quindio Seccion juridica. Solicitando se me expida Constancia de los terminos con que cuento para presentar la casacion. Tal es mi asombro el pasado 08 de abril de 2022 donde mediante oficio NRO. 067. Fechado abril 05 de 2022. en respuesta manifiesta lo solicitado el 22 de marzo de 2022. que a su letra dice

- El termino del cual disponia usted o su defensa, para interponer el recurso extraordinario de casacion. como traslado desde el 23 de marzo de 2022 hasta el 29 de marzo de 2022
- Usted Formulo una peticion el 25 de marzo de 2022. esa Solicitud se contesto mediante oficio NRO 057 de la misma Fecha

[illegible]

DERECHOS VIOLADOS Y/O VULNERADOS

Con la omisión que dentro de los hechos se narran considero que sera violado o esta en peligro de violarse el art. 01, 06, 12, 13, 29 y 31 de la carta magna en consecuencia del debido proceso

Pretenciones.

Con fundamento en los hechos anteriormente narrados. Solicito honorable magistrados disponer y ordenar a las partes accionadas y a favor mio tutelar lo siguiente. mi derecho fundamental al debido proceso (art. 29 c.n.) en consecuencia del articulo 31 de la carta magna. toda vez que el honorable tribunal superior del distrito judicial de armenia dando Sala penal me vulnero el derecho a apelar (art. 31 c.n.) quedando ejecutoriada mi sentencia emitida por la sala penal del Tribunal superior de armenia el pasado 29 de marzo de 2022. y en consecuencia ordene. que en un termino no mayor de 48 horas. las entidades a accionar me concedan. el termino para interponer el recurso de casacion consagrado ~~(180)~~ en el (art. 180 C.P.P. ley 906/2004) en conc. (art. 31 c.n.) y la designacion del defensor publico para sustentar la misma.

Pruebas

Con el fin de establecer la vulneracion de mis derechos fundamentales. Solicito se tenga en cuenta y practicar las siguientes pruebas.

- Copia memorial enviado tribunal sala penal fechado marzo 23/2022
- Copia memorial enviado a la defensoria del pueblo fechado marzo 23/2022
- Copia Memorial enviado tribunal superior Sala penal fechado marzo 24/2022
- Copia de recibido de oficio NRO 057 fechado 25 de marzo/22
- Copia Memorial enviado tribunal superior Sala penal fechado marzo 28/2022

Mathematics 1911

1. The first part of the problem is to find the area of the rectangle.

2. The second part is to find the area of the triangle.

3. The third part is to find the area of the circle.

4. The fourth part is to find the area of the square.

5. The fifth part is to find the area of the parallelogram.

6. The sixth part is to find the area of the trapezoid.

7. The seventh part is to find the area of the rhombus.

8. The eighth part is to find the area of the kite.

9. The ninth part is to find the area of the octagon.

10. The tenth part is to find the area of the decagon.

11. The eleventh part is to find the area of the dodecagon.

12. The twelfth part is to find the area of the hexagon.

13. The thirteenth part is to find the area of the pentagon.

14. The fourteenth part is to find the area of the quadrilateral.

15. The fifteenth part is to find the area of the triangle.

16. The sixteenth part is to find the area of the rectangle.

17. The seventeenth part is to find the area of the circle.

18. The eighteenth part is to find the area of the square.

19. The nineteenth part is to find the area of the parallelogram.

20. The twentieth part is to find the area of the trapezoid.

21. The twenty-first part is to find the area of the rhombus.

22. The twenty-second part is to find the area of the kite.

23. The twenty-third part is to find the area of the octagon.

Fundamentos de derecho.

Fundamento esta accion en el art. 86 de la c.n. y sus derechos reglamentarios 2591/1991 y 306/1992. igualmente en los articulos 8^{vo} de la declaracion universal de los derechos humanos, 39 del pacto de derecho civil y politico y en en el art. 25 de la ~~declaracion~~ convencion de los derechos humanos y los articulos 29 y 31 de la carta magna.

Competencia

Son ustedes honorables magistrados competentes para conocer del asunto por la naturaleza de los hechos y es a todas luz procedente esta accion. por ser el superior y la unica jurisdiccion del domicilio de las entidades accionadas de conformidad con lo dispuesto en el decreto 13/ 1382/2000

Juramento.

Manifiesto honorables magistrados, bajo la gravedad de juramento, que no he interpuesto otra accion de tutela por los mismos hechos y derechos aqui relacionados ni contra las mismas autoridades.

Notificaciones.

la parte accionante en especial en patio balcones
las partes accionadas en sus domicilios

De los honorables A.Q.UO Eizen de Jesus giscedos C.C. 4376005

(4)

TD 18496NUI 64215 Patio balcones
E.P.M.S.C. CALABRA

Math 101: Unit 1

Chapter 1: Introduction to Algebra

Section 1.1: The Real Number System

Section 1.2: Operations with Real Numbers

Section 1.3: Properties of Real Numbers

Section 1.4: The Complex Number System

Section 1.5: The Cartesian Plane

Section 1.6: The Distance Formula

Section 1.7: The Midpoint Formula

Section 1.8: The Slope of a Line

Section 1.9: The Equation of a Line

Section 1.10: The System of Linear Equations

Section 1.11: The System of Inequalities

Section 1.12: The System of Equations and Inequalities

Section 1.13: The System of Functions

Section 1.14: The System of Trigonometric Functions

Section 1.15: The System of Exponential Functions

Section 1.16: The System of Logarithmic Functions

Section 1.17: The System of Rational Functions

Section 1.18: The System of Irrational Functions

Section 1.19: The System of Transcendental Functions

Section 1.20: The System of Algebraic Functions

Section 1.21: The System of Geometric Functions

Section 1.22: The System of Trigonometric Functions

Section 1.23: The System of Exponential Functions

Armenia, marzo 23 de 2022

señores
magistrados tribunal sala penal
la ciudad

EIDER DE JESUS PESCADOR, CON CEDULA 4.376.005 DE ARMENIA, Y QUE FUERA CONDENADO EN SEGUNDA INSTANCIA EN PROCESO RADICADO 630016000033201900103 POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y PORTE DE ARMA DE FUEGO, MANIFIESTO A USTEDES QUE INTERPONGO RECURSO DE CASACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE ME FUERA LEIDA EN EL DIA DE AYER 22 DE MARZO DE 2022.

TAMBIEN INFORMO QUE ESTOY SOLICITANDO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO PARA QUE ME ASIGNEN DEFENSOR PUBLICO PARA QUE REALICE LA CASACION.

*Entregado en Juridica
23-03-2022 a H 11:03 Am*

ATENTAMENTE,

Eider de Jesus Pescador

EIDER DE JESUS PESCADOR
C.C. 4.376.005 DE ARMENIA
CARCEL PEÑAS BLANCAS



[Signature]
E.P.C. CALARCÁ
SECCIÓN JURÍDICA
Fecha 20-03-22
Fase INPEC

ARMENIA MARZO 23 DE 2022

Entregado Juridica
23-03-2022. H 11:03 Am

SEÑOR

DEFENSORIA DEL PUEBLO

LA CIUDAD

PEDIDO: DEFENSOR PUBLICO.

EIDER DE JESUS PESCADOR, IDENTIFICADO CON CEDULA 4.376.005 DE ARMENIA, PIDO A LA DEFENSORIA ME DESIGNEN UN DEFENSOR PUBLICO, PARA QUE REALICE EL RECURSO DE CASACION DENTRO DEL PROCESO 630016000033201900103 POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO, DOS +

TENTATIVA DE HOMICIDIO Y PORTE DE ARMA DE FUEGO, YA QUE FUI CONDENADO A 49 AÑOS POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y POR EL TRIBUNAL DE ARMENIA, LA SENTENCIA ME FUE LEIDA EL DIA 22 DE MARZO/22 Y CONSIDERO QUE ES INJUSTO ESA CONDENA, PORQUE SOY INOCENTE

YO YA ENVIE AL TRIBUNAL EL ESCRITO DONDE INTERPUSE EL RECURSO DE CASACION Y NECESITO QUE UN DEFENSOR PUBLICO QUE SON LOS EXPERTOS PARA QUE ME HAGA LA SUSTENTACION DE LA CASACION

Eider de Jesús Pescador

EIDER DE JESUS PESCADOR

CEDULA 4.376.005 DE ARMENIA



E.C. CALARCÁ
SECCIÓN JURÍDICA
Fecha 23-03-22

Calarca Q. 21 Marzo 2022

Dres.
Honorable Tribunal. Superior
Armeria Q.

Asunto: Constancia terminos Para Casación

Elder de Jesus Pescador, cc 4376005, Condenado
el día 22 Marzo de 2022. Por ese Tribunal
dentro del Proceso Radicado G30016000033201900103

Comendidamente les Solicito Se me Exida
Constancia de los terminos con que cuento
Para Presentar la Casación dentro de mi
Proceso.

Por lo tanto Solicito que la Constancia sea
enviada a la Defensoria del Pueblo de Armeria
y la Oficina Juridica del INPEC (Calarca)

Atentamente, Elder de Jesus Pescador

4376 005 Armeria Q



T. CALARCA
SECCION JURIDICA
Fecha 21-03-22
Pase INPEC



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia
Sala Penal

Oficio No. 057
Marzo 25 de 2022.

Señor
Eider de Jesús Pescador
CC No. 4376005
Interno
Establecimiento Penitenciario y Carcelario
Calarcá

Cordial saludo.

En respuesta a su petición presentada el día de hoy, le comunico lo siguiente:

- **El término del cual disponen Usted o su defensor para interponer el recurso extraordinario de casación dentro del proceso radicado con el número 63 001 60 00 033 2019 00103 por el delito de Homicidio agravado y otros que se sigue en su contra, corre desde el 23 hasta el 29 de marzo de 2022, correspondiente a los cinco (5) días hábiles siguientes a la audiencia en la cual se llevó a cabo la lectura de la sentencia de segunda instancia a la que usted acudió y en la que fue notificado en estrados de dicho término. Posteriormente, el profesional que represente sus intereses cuenta con 30 días para presentar la demanda de casación.** Lo anterior de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004.
- Le recuerdo que la abogada que ejercía su defensa renunció al poder otorgado y que dicha profesional aportó documentos que acreditan que Usted fue enterado de dicha renuncia, la que además se surtió atendiendo su solicitud en tal sentido.
- Su petición y esta respuesta serán enviadas a la Defensoría del Pueblo de esta capital; no obstante, le aclaro que, si es su deseo, puede interponer directamente el recurso extraordinario de casación, mientras define si lo continúa representando un abogado de confianza o un defensor público.

Cordialmente,

Ricardo Andrés Marulanda Cuéllar
Secretario Sala Penal

Carrera 12 No 20-63 Edificio Fabio Calderón Botero. Palacio de Justicia oficina 412. Tel. 7410977
Correo electrónico: ssptsuparm@ccendoj.ramajudicial.gov.co

08-04-2022-3:21
EIDER

Victoria Eugenia Valencia Peña

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 002 De Penas Y Medidas

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca018b27b27300a017f91d2dadbf4a2c2b11fecebd9cccc1d84c60c30e14e9f5
Documento generado en 16/08/2022 12:02:28 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Cardenas
del
5 habiles
22-23-29

MARZO 28 DE 2022

SEÑORES
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
ARMENIA

CORDIAL SALUDO

YO EIDER DE JESUS PESCADOR, IDENTIFICADO COMO APARECE EN MI FIRMA Y CONDENADO EN PROCESO 630016000033201900103 POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, RECURRO A USTEDESS PIDIENDO EL FAVOR DE MANERA URGENTE:

- 1.- UNA CONSTANCIA DE LOS TERMINOS CON QUE CUENTO PARA PRESENTAR LA CASACION,
- 2.- ME DEN COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS QUE EL FISCAL PRESENTO COMO PRUEBA EN EL JUICIO
- 3.- LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS DE ACUSACION, PREPARATORIA Y DEL JUICIO

TAMBIEN DOY MI AUTORIZACION Y LES PIDO PARA QUE TODO LO QUE HE SOLICITADO SEA ENVIADO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ARMENIA, AL DOCTOR JAVIER NUNEZ, AL CORREO jnunez@defensoria.gov.co, YA QUE ES LA PERSONA QUE ESTA TRAMITANDO LA PETICON QUE PRESENTE A LA DEFENSORIA PARA QUE ME DESIGNARA UN DEFENSOR PUBLICO Y SE REQUIERE CON URGENCIA PORQUE TODO DEBE SER ENVIADO A LA DEFENSORIA DE BOGOTA QUE ES EN DONDE TRAMITAN LO DEL ABOGADO PARA LA CASACION, PUES QUE AQUÍ NO LO HACEN Y EL ABOGADO TIENE QUE ESTUDIAR MI CASO

y sino es posible ala de defensoria se en vie a juridica de esta carcel

CON RESPETO LES HAGO ESTA PETICION

Eider de Jesus Pescador

EIDER DE JESUS PESCADOR

Cedula 4376005 4376 005 Armenia Q

INPE CALARCA
SECCION JURIDICA
Fecha 28/03/22
INPEC



Miguel Ángel Obando
1927

SOLICITUD DE DOCUMENTOS URGENTE PPL PESCADOR EIDER

1 mensaje

Juridica EpcCalarca <juridica.epccalarca@inpec.gov.co>

20 de abril de 2022, 8:19

Para: Correspondencia EPC Calarca <correspondencia.epccalarca@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita muy amablemente suministrar los documentos correspondientes a la entrega del escrito realizado por el PPL PESCADOR EIDER el día 24 de marzo del presente año por medio del libro donde radican sus peticiones así como toda la documentación relacionada con el envío al Tribunal Superior de Armenia y el recibido por la empresa de mensajería.

Lo anterior se requiere de manera URGENTE.

Gracias.

--

Atentamente,

ANGELA MONCADA GARCIA

Responsable de Jurídica EPMSC Calarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD

Pereira Risaralda, 1º de abril de 2022

Oficio No. NUMERO INTERNO 27812-13

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PENAS
BLANCAS
Calarcá, Quindío

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que este Despacho mediante auto
676 de 1º de abril de 2022, declaró la liberación definitiva de la sanción penal
de la persona que a continuación se relaciona con el fin que se registre la
información en sus bases de datos:

Nombres y apellidos	JAVIER ALONSO RIOS MOLINA
Cedula de ciudadanía	1097038182
Fiscalía	Fiscalía General de la Nación
Juzgado fallador	Juzgado Penal del Circuito Especializado de Pereira, Risaralda
Radicación fallador	2012-00191
Fecha de la sentencia	15 de octubre de 2013
Penal impuesta	106 meses de prisión
Delito	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes, Uso de Menores de Edad para la Comisión de Delitos y Concurso para Delinquir Agravado
Radicación interna	NUMERO INTERNO 27812-13.

Atentamente,

Carlos Alfonso Rodríguez Henao
Juez

SOLICITUD DE DOCUMENTOS URGENTE PPL PESCADOR EIDER

Correspondencia EPC Calarca <correspondencia.epccalarca@inpec.gov.co> 21 de abril de 2022, 10:28
Para: Juridica EpcCalarca <juridica.epccalarca@inpec.gov.co>

muy buenos dias se envian documentos correspondientes a la entrega del escrito realizado por el PPL PESCADOR EIDER el dia 24 de marzo del presente año
[El texto citado está oculto]

Dragoneante. Ipia Velasco Edilson
Oficina de Gestion Documenta EPMSC Calarca

2 adjuntos

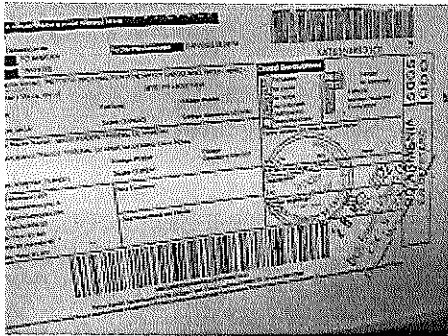


PHOTO-2022-04-18-13-38-27.jpg
334K

Documentos escaneados (2).pdf
703K

17-03-22

Destino

01/17/mar/22 William Villamil 20880 / Ferviente - Bogotá
 02/17/mar/22 William Villamil 20880 / Correos
 03/17/mar/22 Freddy de Jesus Puente 14641 / Marcela Villamil
 04/17/mar/22 Eduardo Peña 20636 / Juzgado 3 de Ejecución de Penas
 05/17/mar/22 John Steven Zapata 20907 / Judicial
 17 0 3 2 0 2 3 / Juzgado 1 de Ejecución de Penas

22-03-22

01/22/mar/22 Herman David Gallego 22266 / "tutela"
 02/22/mar/22 Julian Andres Henao 20848 / Juzgado de reparto
 03/22/mar/22 Luis Eduardo Gaviria 20636 / Juzgado de trabajo
 04/22/mar/22 Alexander Sepulveda 21025 / Cambio de domicilio
 05/22/mar/22 Eider de Jesus Pescador 18496 / copia cartilla bogotana
 06/22/mar/22 Eider de Jesus Pescador 18496 / Actualización Censuaria
 07/22/mar/22 Julian Guillermo Pelaez 18661 / Correos
 08/22/mar/22 John Steven Zapata Vanegas 20907 / Carcel Villa Cristina
 22 0 3 2 0 2 3 / Carcel Villa Cristina
 22 0 3 2 0 2 3 / Carcel Villa Cristina



09/mar/22 Eider de Jesus Pescador 18496 / Tribunal de orden
 24 0 3 2 0 2 3 / Sala penal Contenciosa

01/24/mar/22 William Villamil Cardona 20880 / Fiscalía 20 total Cardona
 02/24/mar/22 John Freddy Garcia Puente 21058 / Derecho de penales
 24 0 3 2 0 2 3 / Juzgado reparto
 24 0 3 2 0 2 3 / Tutela

29-03-22

01/29/mar/22 Steven Zapata Vanegas 20905 / Juzgado Ejecución de Penas
 02/29/mar/22 Victor Alvaro Gomez 22281 / Domicilio
 03/29/mar/22 John Freddy Garcia Fuentes 21058 / Juzgado 3 de Ejecución de Penas
 04/29/mar/22 William Villamil Cardona 20880 / Accion de tutela
 05/29/mar/22 Juan David Velaz 22281 / San Juan
 29 0 3 2 0 2 3 / Fiscalía 20 total Cardona
 29 0 3 2 0 2 3 / Derecho de penales
 29 0 3 2 0 2 3 / Judicial
 29 0 3 2 0 2 3 / Cambio de domicilio

31-03-22

01/31/mar/22 Diego Alexander Duggan 15609 / 20032023
 02/31/mar/22 Diego Alexander Duggan 15609 / 131032022

04-04-22

01/04/22 William Villamil Cardona 20880 / 04032022
 02/04/22 Walter Gutierrez Sanchez 22250 / 04032022

05-04-22

03/05/mar/22 Walter Gutierrez Sanchez 22250 / 05032022
 04/05/mar/22 Juan David Gallego Cardona 22266 / 05032022
 05/05/mar/22 Andres Leonardo Perez 2223 / 05032022

06-04-22

06/06/mar/22 Eider de Jesus Pescador 18496 / 06032022
 07/06/mar/22 Eider de Jesus Pescador 18496 / 06032022

07-04-22

07/07/mar/22 Carlos Alfredo Penaloza 22250 / 07032022
 08/07/mar/22 Diego Jimenez Rodriguez 22250 / 07032022
 09/07/mar/22 Diego Jimenez Rodriguez 22250 / 07032022

11-04-22

11/08/mar/22 Daniel Alberto Cubillos 22250 / 11032022
 12/08/mar/22 John Freddy Garcia Fuentes 22250 / 11032022
 13/08/mar/22 John Freddy Garcia Fuentes 22250 / 11032022

12 0 4 2 0 2

FRANQUICIA 500
PO ARMENIA
15074700

Fecha Pre-Admisión: 25/03/2022 08:08:54



RA363540835C0

Razón Social: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - INPEC
NIT/C.CIT: 800215546

KM 1 VIA AL VALLE

Teléfono:

Código Postal:

Depto: QUINDIO

Código Operativo: 5005000

CALARCA

Razón Social: MAGISTRADOS TRIBUNAL DE ARMENIA

Razón Social: MAGISTRADOS TRIBUNAL DE ARMENIA QUINDIO SALA PENAL

Código Postal:

Código Operativo: 5004000

Depto: QUINDIO

Ad: ARMENIA_QUINDIO

Físico(grams): 200

Volumétrico(grams): 0

Facturado(grams): 200

Declarado: \$0

Por Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.800

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirrección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 28 MAR 2022
Destinatario: DIRECCION NACIONAL DE PENITENCIARIA
Distribución de: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022

Observación de entrega: 28 MAR 2022



50050005004000RA363540835C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Corporación 25 de Mayo 4-72 Carrera 100a Nacional 80.000.000 / Tel: 011 264 1022000
Consultar los términos de uso del servicio en la página web: 4-72 Iniciar con datos personales para poder hacer el envío del correo. Para reportar algún reclamo, contactar al área de atención al cliente.

28 MAR 2022
Diego Fernando Romero
C.C. 9.828.928
Mes

5005
0000
ARMENIA
EJE OPERATIVO